Requisitos de acceso para población de atención prioritaria.

Desde un enfoque de derechos humanos, que reconoce las barreras específicas que enfrentan ciertos grupos, y alineado con la política social de atención a la población prioritaria establecida en la Constitución de la Ciudad de México, el Programa establece una serie de acciones diseñadas para facilitar el acceso a los beneficios que el Seguro de Desempleo ofrece, incluso para aquellos individuos que no cumplen con todos los requisitos formales establecidos en las bases del programa. Este enfoque busca garantizar que los grupos tradicionalmente excluidos del mercado laboral formal, o aquellos que enfrentan mayores desafíos para acceder a empleo, también puedan beneficiarse de los beneficios ofrecidos por el programa.

A través de la implementación de mecanismos de canalización en coordinación con otras instancias gubernamentales, se facilita la inclusión de diversos grupos pertenecientes a la categoría de Población de Atención Prioritaria. Las personas solicitantes pertenecientes a grupos de atención prioritaria deben demostrar la calidad que se invoca y cumplir con los siguientes requisitos de acceso y documentación.

REQUISITOS DE ACCESO PARA LA POBLACIÓN HUÉSPED DE DIFERENTES NACIONALIDADES		
2. Personas huéspedes de diferentes nacionalidades	Requisitos	Documentación solicitada
	Generar su cuenta Llave CDMX de manera personal e intransferible en la página de www.llave.cdmx.gob.mx y posteriormente, con su cuenta Llave CDMX, deberá realizar su solicitud en la Plataforma Seguro de Desempleo: www.tramites.cdmx.gob.mx/desempleo, donde adjuntará su documentación del original legible y completa sin excepción alguna, en formato PDF o JPG. 1. Tener 18 años o más. 2. Ser residente de la Ciudad de México. 3. Haber perdido involuntariamente el empleo a partir de 1° enero de 2024. 4. Pertenecer a este grupo de atención prioritaria, validando su condición mediante la documentación correspondiente de canalización. 5. **NO** ser de manera simultánea persona beneficiaria de algún otro programa del Gobierno de la Ciudad de México, con ayuda económica y no percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa.	1. **Identificación oficial vigente con fotografía y firma**. Algunas de las siguientes opciones: Pasaporte o documento de viaje del país de origen, tarjeta de residencia temporal o permanente, credencial vigente o constancia de padrón de huéspedes. Si la identificación oficial que se presenta es doble cara, se digitaliza por ambos lados. 1.1 En caso de que la identificación no contenga los datos de domicilio completo, anexar **comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad**. Se pueden presentar recibos de servicios, o constancia de residencia o domicilio expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de la Alcaldía correspondiente, debidamente fundada y a nombre de la persona solicitante. 2 **Constancia provisional de la Clave Única de Registro de Población** emitido por SEGOB. 3 Oficio de canalización emitido por **SEBIEN**. 4 **Carta Compromiso y Carta Bajo Protesta de Decir Verdad**. Estos documentos se descargan de la Plataforma al momento de presentar su solicitud o previamente en el Micrositio del Seguro de Desempleo (http://www.segurodedesempleo.cdmx.gob.mx), y deberá firmarse y escanearse para anexar a la documentación solicitada. En el caso de los registros de solicitudes en la plataforma Seguro de Desempleo asistidas por el personal del programa la cual será proporcionada por esta Secretaría.